Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 AGO 1992

Expte. Nº 2.502/92

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de licencia, por razones profesionales, interpuesto por el Dr. Omar Alberto Carranza, como consejero titular por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 16 y 21 de Julio de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar, al Dr. Omar Alberto CARRANZA, licencia como representante titular por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ante este Cuerpo, a partir del 8 de Julio y hasta el 31 de Agosto de 1992.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento, se expida urgentemente sobre la situación planteada por las renuncias de consejeros ante este Cuerpo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría General

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 172 - 92